

DECRETO **Nº** **950/2022**
CRESPO (E.R.), 14 de Noviembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 99/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 67 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de Noviembre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 99/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando a la firma Virtu S.R.L. CUIT 30-71701621-8 el Permiso de Uso por vía de excepción, de un local destinado al comercio de venta al por menor y mayor de materiales y productos de limpieza, ubicado en calle Conscripto Jorge Benito Jacob Nº 226.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Área de Administración Fiscal y Tributaria Municipal, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a Catastro, al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.